



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto del avance en la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021

Agosto 2020

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

1

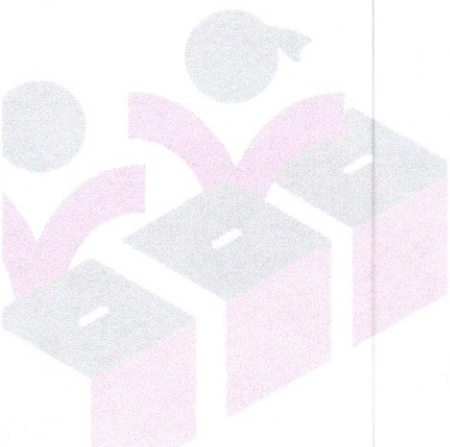
OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Glosario

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comisión de organización:	Comisión de Organización Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Coordinadores:	Coordinadores de Órganos Desconcentrados.
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos para integración de órganos desconcentrados:	Lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
REINE:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.



1. Presentación

El *Instituto* es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de *Código Electoral*, cada uno de los distritos electorales y municipios contará con un órgano desconcentrado denominado Comité distrital o municipal, según corresponda, que se integrará por un Consejo Electoral y vocalías, una de Organización Electoral y otra de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y funcionarán solamente durante del Proceso Electoral Local.

Asimismo, el artículo 55 señala que los consejos electorales se integrarán con Presidencia, Secretaría, cuatro consejerías electorales y una o un representante por partido político y, en su caso, de candidatura independiente, con la precisión de que tanto la Presidencia como la Secretaría, lo serán también del Comité que corresponda.

Bajo este contexto, el presente informe da cuenta de los trabajos que ha realizado la *Dirección de Organización*, respecto del avance de las etapas que se han desahogado de la Convocatoria para la integración de órganos desconcentrados.

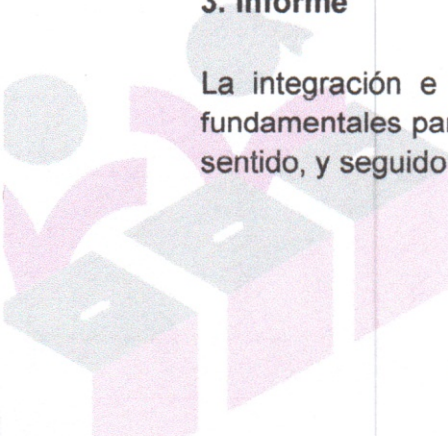
2. Marco Normativo

El presente informe se realiza con base en lo establecido en las siguientes disposiciones normativas:

- Artículo 41, fracciones I, X y XV, del *Código Electoral*.
- Artículo 65, fracción I, del Reglamento Interior del *Instituto*.
- *Lineamientos para integración de órganos desconcentrados*.

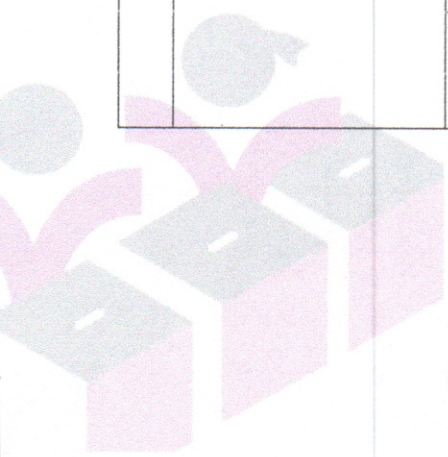
3. Informe

La integración e instalación de los órganos desconcentrados son aspectos fundamentales para la organización de los procesos electorales locales; en este sentido, y seguido el trámite legal, el *Consejo General*, a través del acuerdo IEM-



CG-23/2020, aprobó los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados*, en el que se establecieron las bases necesarias para regular el proceso de integración, en donde se fijaron las siguientes etapas:

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Difusión de convocatoria	Difusión	36 días Del 1 de julio al 5 de agosto
2	Recepción de documentos a fin de conformar expedientes	Recepción de documentos	22 días Del 15 de julio al 5 de agosto
3	Revisión de expedientes por parte de la Dirección de Organización	Revisión de requisitos	9 días Del 6 al 14 de agosto
		Notificación de errores u omisiones	5 días Del 15 al 19 de agosto
		Periodo para subsanar errores u omisiones	3 días Del 20 al 22 de agosto
4	Elaboración y observación de lista de propuestas	Aprobación de la lista de ciudadanos que cumplieron con los requisitos	5 días Del 23 al 27 de agosto
5	Valoración curricular y entrevista presencial o virtual	Valoración curricular	13 días Del 28 de agosto al 9 de septiembre
		Lista de aspirantes idóneos y de los 20 mejor evaluados que acceden a la etapa de entrevistas	10 días Del 10 al 19 de septiembre
		Entrevista presencial o virtual	20 días Del 21 de septiembre al 10 de octubre
6	Propuesta de integración y observaciones	Propuesta de integración	10 días Del 11 al 20 de octubre
		Observaciones de los partidos políticos respecto de la propuesta	5 días Del 21 al 25 de octubre
		Periodo para analizar y realizar las modificaciones correspondientes en la integración	4 días Del 26 al 29 de octubre
		Envío de las modificaciones derivadas de las observaciones procedentes de los Partidos Políticos	1 día 29 de octubre
		Periodo para realizar observaciones por parte de los Partidos Políticos respecto de las modificaciones	2 días 30 y 31 de octubre



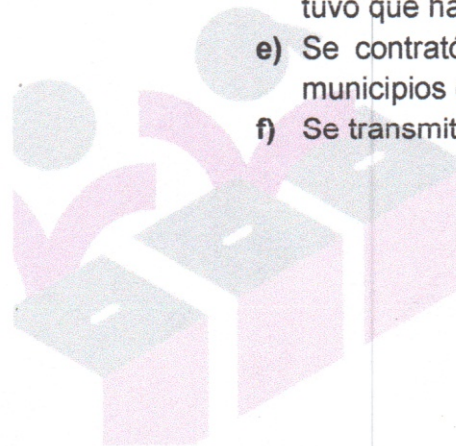
ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA DE EJECUCIÓN
	Revisión de observaciones de los partidos políticos, determinación de procedencia y entrega de la propuesta a la presidencia	3 días	Del 1 al 3 de noviembre
	Periodo para realizar las observaciones de la Presidencia, respecto de la propuesta definitiva	2 días	4 y 5 de noviembre
	Periodo para analizar, revisar y aprobar en Comisión de Organización, las modificaciones correspondientes respecto de las observaciones de la Presidencia en la integración y entrega de la propuesta definitiva a la misma para su aprobación	2 días	6 y 7 de noviembre
7	Aprobación de la propuesta definitiva	3 días	Del 8 al 10 de noviembre

Tal como se desprende del cuadro que antecede, ya se han realizado las siguientes acciones:

1. Difusión de la convocatoria (1 de julio al 5 de agosto).

En dicha etapa, se llevaron a cabo las acciones establecidas en la “Estrategia Integral de Difusión de la Convocatoria para la integración de órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021”, las que se realizaron en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social, y que fueron las siguientes:

- a) Se publicó la convocatoria en un diario de circulación estatal.
- b) Se publicitó en la página de internet del *Instituto*.
- c) Se fijaron carteles y se dejaron trípticos en los 112 municipios del Estado.
- d) Se colocaron lonas en los municipios en los que en el pasado proceso se tuvo que hacer designación directa.
- e) Se contrató perifoneo para la difusión de la Convocatoria en algunos municipios donde se advirtió baja participación.
- f) Se transmitió un spot de radio y televisión.



- g) Se contrató publicidad en redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram), en los que se dieron a conocer etapas e información en cuanto a la integración y funcionamiento relacionada con los órganos desconcentrados.
- h) Se solicitó la colaboración de diversas instituciones electorales, de la administración pública, organizaciones de profesionistas, entre otras, con la finalidad de que difundieran la convocatoria a través de sus páginas de internet, redes sociales y los medios que consideraran adecuados.
- i) Se pactaron entrevistas en diversos medios de comunicación (radio, televisión e impresos).

2. Registro y recepción de documentos (15 de julio a 5 de agosto).

Tal como se estableció en los *Lineamientos para la integración de órganos desconcentrados*, específicamente en su numeral 15, el registro de los interesados se realizó a través de la plataforma habilitada en la página oficial www.iem.org.mx.

De igual forma, y conforme a lo establecido en el numeral 19, a partir del 30 de agosto se habilitaron equipos en las oficinas centrales del *Instituto*, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, para que los aspirantes que no pudieran realizar su inscripción desde su municipio lo hicieran; no obstante, y en razón del aumento de los casos de contagio por SARS-CoV2 (COVID-19), y con el objeto de salvaguardar la salud de la ciudadanía que pudiera acudir a las instalaciones, así como de las y los servidores públicos, de sus familias y la sociedad en general, la *Comisión de Organización* determinó suspender tal actividad, mediante acuerdo IEM/COE-06/2020 de 3 de agosto.

Posteriormente, el día 5 de agosto, fecha límite para el registro de aspirantes, se recibieron varias llamadas comentando que la plataforma presentaba problemas al encontrarse saturada por la gran cantidad de personas que intentaban acceder a la misma.

En ese orden de ideas, y con base en lo establecido en el acuerdo IEM/COE-04/2020, relativo a la aprobación de la plataforma y formatos de registro, en el que se determinó que todo lo relacionado con la operatividad de la plataforma sería solucionado por la *Dirección de Organización* y la Coordinación

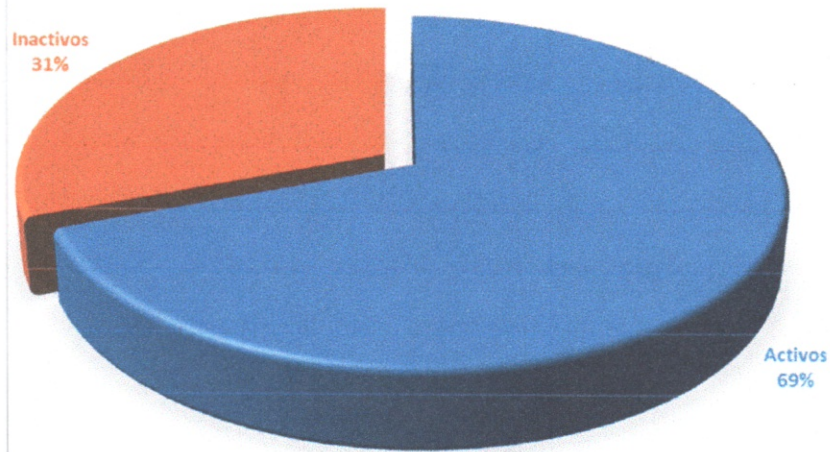
de Informática del *Instituto*, se informó de tal situación, vía correo electrónico, a la entonces Presidenta Provisional y a las Consejerías, y se les hizo del conocimiento que por tal circunstancia se habilitaría una plataforma alterna que serviría para garantizar el registro y descarga de formatos; de igual forma, un correo electrónico (sistemas3@iem.org.mx) para que la ciudadanía que se registró mandara sus documentos por esa vía, en cuyo caso se recibirían los documentos hasta el día 7 de agosto.

Cabe señalar que tal circunstancia no implicó una alteración en el registro, ya que se respetó la fecha marcada para finalizar tal actividad, y los días 6 y 7, que se habilitaron únicamente para recibir la información que no se pudiera subir a la plataforma (vía correo electrónico), solamente incidieron en el plazo que la *Dirección de Organización* tuvo para la revisión de los documentos de los participantes (del 6 al 14 de agosto).

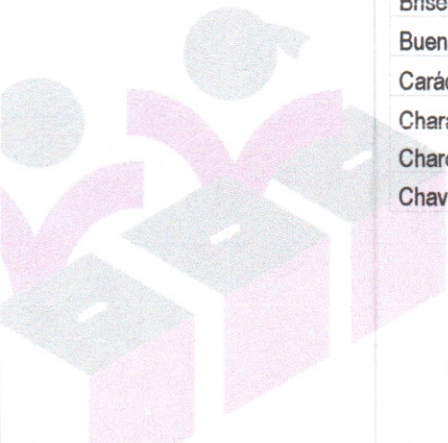
A continuación, se insertan algunos datos sobre la actividad de la plataforma:



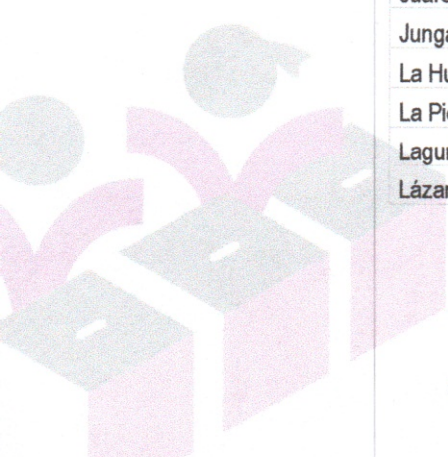
PORCENTAJE DE USUARIOS ACTIVOS EN LA PLATAFORMA DURANTE EL PERÍODO DE CONVOCATORIA



Municipio	Porcentaje de solicitudes por municipio
Acuitzio	0.38%
Aguililla	0.35%
Álvaro Obregón	0.48%
Angamacutiro	0.53%
Angangueo	0.78%
Apatzingán	1.92%
Aporo	0.48%
Aquila	0.63%
Ario	0.63%
Arteaga	0.35%
Briseñas	0.33%
Buenavista	0.46%
Carácuaro	0.33%
Charapan	0.53%
Charo	0.56%
Chavinda	0.46%



Municipio	Porcentaje de solicitudes por municipio
Cherán	0.30%
Chilchota	0.56%
Chinicuila	0.28%
Chucándiro	0.20%
Churintzio	0.43%
Churumuco	0.08%
Coahuayana	0.28%
Coalcomán De Vázquez Pallares	0.40%
Coeneo	0.51%
Cojumatlán de Régules	0.51%
Contepec	0.83%
Copándaro	0.30%
Cotija	0.28%
Cuitzeo	0.81%
Ecuandureo	0.23%
Epitacio Huerta	0.35%
Erongaricuaro	0.78%
Gabriel Zamora	0.53%
Hidalgo	2.33%
Huandacareo	0.38%
Huaniqueo	0.38%
Huetamo	0.71%
Huiramba	0.33%
Indaparapeo	1.01%
Irimbo	0.56%
Ixtlán	0.48%
Jacona	1.09%
Jiménez	0.35%
Jiquilpan	0.78%
José Sixto Verduzco	0.81%
Juárez	0.51%
Jungapeo	0.43%
La Huacana	0.56%
La Piedad	1.14%
Lagunillas	0.25%
Lázaro Cárdenas	2.15%

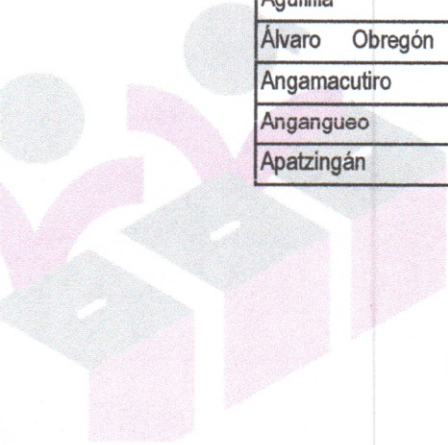


Municipio	Porcentaje de solicitudes por municipio
Los Reyes	0.71%
Madero	0.40%
Maravatío	1.42%
Marcos Castellanos	0.46%
Morelia	24.41%
Morelos	0.38%
Múgica	1.11%
Nahuatzen	0.83%
Nocupétaro	0.48%
Nuevo Parangaricutiro	0.33%
Nuevo Urecho	0.38%
Numarán	0.25%
Ocampo	0.78%
Pajacuarán	0.48%
Panindícuaro	0.48%
Paracho	0.61%
Parácuaro	0.46%
Pátzcuaro	1.97%
Penjamillo	0.46%
Peribán	0.38%
Purépero	0.35%
Puruándiro	1.04%
Queréndaro	0.76%
Quiroga	0.91%
Sahuayo	0.78%
Salvador Escalante	0.61%
San Lucas	0.23%
Santa Ana Maya	0.46%
Senguio	0.89%
Susupuato	0.33%
Tacámbaro	1.14%
Tancítaro	0.20%
Tangamandapio	0.46%
Tangancícuaro	0.73%
Tanhuato	0.53%
Taretan	0.38%

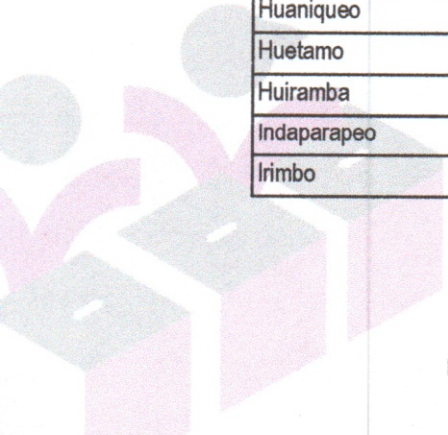


Municipio	Porcentaje de solicitudes por municipio
Tarimbaro	2.25%
Tepalcatepec	0.46%
Tingambato	0.35%
Tingüindín	0.43%
Tiquicheo de Nicolás Romero	0.18%
Tlalpujahuá	0.71%
Tlazazalca	0.28%
Tocumbo	0.38%
Tumbiscatío	0.48%
Turicato	0.30%
Tuxpan	0.68%
Tuzantla	0.71%
Tzintzuntzan	0.68%
Tzitzio	0.48%
Uruapan	3.29%
Venustiano Carranza	0.78%
Villamar	0.68%
Vista Hermosa	0.63%
Yurécuaro	0.48%
Zacapu	1.04%
Zamora	1.72%
Zináparo	0.33%
Zinapécuaro	0.73%
Ziracuaretiro	0.38%
Zitácuaro	3.89%

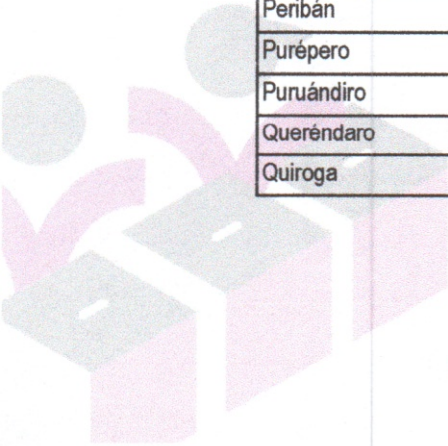
Municipio	Expedientes por Municipio
Acuitzio	17
Aguililla	14
Álvaro Obregón	19
Angamacutiro	16
Angangueo	30
Apatzingán	56



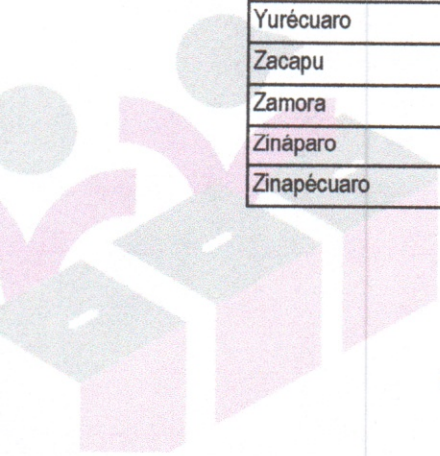
Municipio	Expedientes por Municipio
Aporo	19
Aguila	28
Ario	21
Arteaga	14
Briseñas	12
Buenvista	15
Carácuaro	12
Coahuayana	11
Coalcomán de Vázquez Pallares	13
Coeneo	19
Cojumatlán de Régules	18
Contepec	28
Copándaro	14
Cotija	11
Cuitzeo	23
Charapan	21
Charo	23
Chavinda	14
Cherán	7
Chilchota	21
Chinicuila	13
Chucándiro	12
Churintzio	18
Churumuco	4
Ecuandureo	9
Epitacio Huerta	15
Erongarícuaro	24
Gabriel Zamora	20
Hidalgo	61
Huandacareo	16
Huaniqueo	17
Huetamo	23
Huiramba	13
Indaparapeo	32
Irimbo	21



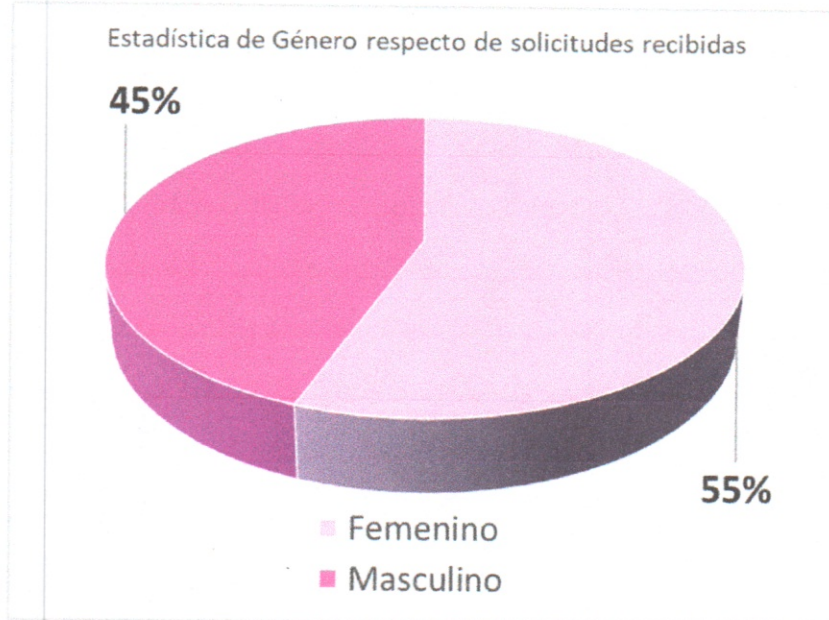
Municipio	Expedientes por Municipio
Ixtlán	20
Jacona	32
Jiménez	17
Jiquilpan	24
José Sixto Verduzco	27
Juárez	14
Jungapeo	16
La Huacana	20
La Piedad	34
Lagunillas	11
Lázaro Cárdenas	49
Los Reyes	27
Madero	14
Maravatío	48
Marcos Castellanos	14
Morelia	550
Morelos	15
Múgica	35
Nahuátzen	30
Nocupétaro	17
Nuevo Parangaricutiro	14
Nuevo Urecho	15
Numarán	12
Ocampo	22
Pajacuarán	18
Panindícuaro	15
Parácuaro	18
Paracho	27
Pátzcuaro	53
Penjamillo	16
Peribán	14
Purépero	17
Puruándiro	43
Queréndaro	27
Quiroga	36



Municipio	Expedientes por Municipio
Sahuayo	21
Salvador Escalante	21
San Lucas	9
Santa Ana Maya	14
Senguio	33
Susupuato	13
Tacámbaro	34
Tancítaro	8
Tangamandapio	14
Tangancicuaro	28
Tanhuato	18
Taretan	12
Tarímbaro	57
Tepalcatepec	19
Tingambato	15
Tingüindín	14
Tiquicheo de Nicolás Romero	10
Tlalpujahuá	23
Tlazazalca	12
Tocumbo	14
Tumbiscatio	16
Turicato	12
Túxpan	19
Tuzantla	23
Tzintzuntzan	27
Tzitzio	14
Uruapan	90
Venustiano Carranza	22
Villamar	24
Vista Hermosa	19
Yurécuaro	21
Zacapu	44
Zamora	41
Zináparo	15
Zinapécuaro	24



Municipio	Expedientes por Municipio
Ziracuaretiro	14
Zitácuaro	103
Total de expedientes por municipio	3072



4. Revisión de requisitos (6 al 14 de agosto)

Una vez que se subió la documentación a la plataforma o se recibió a través del correo electrónico habilitado, la *Dirección de Organización*, con apoyo de personal de las Direcciones Ejecutivas de Vinculación y Servicio Profesional, y la de Participación Ciudadana y Educación Cívica, examinaron la documentación presentada por las y los aspirantes. De la citada revisión, se advirtió que no todos habían presentado la documentación requerida o, en su caso, les faltaban documentos debidamente requisitados.

5. Plazo para notificar errores u omisiones (15 al 19 de agosto)

Como consecuencia de la revisión, y tal como lo refiere el numeral 27 de los *Lineamientos para la integración de órganos desconcentrados*, en dicho periodo

se notificó, vía correo electrónico, a las y los aspirantes respecto de los errores u omisiones que debían subsanar.

Cabe señalar que en el correo se especificaron los documentos observados y se indicó que los mismos se podían subir a la plataforma y, en caso de existir algún impedimento para ello, dentro del mismo plazo, se podrían mandar al correo electrónico sistemas3@iem.org.mx. Lo anterior, con la finalidad de asegurar que estuvieran en condiciones de subsanar los errores u omisiones.

6. Plazo para subsanar errores u omisiones (20 al 22 de agosto).

En el plazo indicado, se subieron a la plataforma y se recibieron por correo electrónico los documentos de las personas que atendieron el requerimiento.

7. Aprobación de la lista de ciudadanos que cumplieron con los requisitos (23 al 27 de agosto)

En este momento se está llevando a cabo la revisión en plataforma y correo electrónico, de los documentos que remitieron las y los aspirantes a integrar los órganos desconcentrados, conforme a lo establecido en el numeral 28 de los *Lineamientos para la integración de órganos desconcentrados*. Por tanto, dentro del periodo señalado se remitirá para su aprobación la lista de la ciudadanía que cumplió con los requisitos.

El presente informe se presenta en Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, llevada a cabo el 27 de agosto de 2020.



Lic. Everardo Tovar Valdez
Director Ejecutivo de Organización Electoral

